



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "La Asunción"

Dirección: Ave. 15 de Agosto S/N (Frente al Parque Central)
Correo Electrónico: juntaasuncion@hotmail.com Teléfono: 2293026

RESOLUCION No.- GADPA - 001-2020

**SEÑOR JAIRO ANDRÉS NARANJO ALVAREZ, PRESIDENTE DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA
ASUNCIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 226 de la Constitución de la República, determina: Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y en la Ley;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Asunción, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, de conformidad a lo establecido en los arts. 69 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD y 6 numeral 16 reformado de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Asunción, es la primera autoridad del ejecutivo de la Entidad y por lo tanto su Máxima Autoridad Administrativa;

Que, acorde a lo normado en el art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el GAD Parroquial de La Asunción, para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Local y sus necesidades institucionales, formulará el Plan Anual de Contratación-PAC con el presupuesto correspondiente, mismo que será publicado obligatoriamente en la página Web Institucional y en el portal COMPRASPÚBLICAS, hasta el 15 de Enero del 2020;

Que, el contenido del Plan Anual de Contratación-PAC del GAD Parroquial de La Asunción y los sustentos del mismo, se establecerán en consideración a lo establecido en los arts. 25 y 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Plan Anual de Contratación-PAC del GAD Parroquial de La Asunción, ha sido elaborado utilizando el Módulo Facilitador de la Contratación Pública; y,



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "La Asunción"

Dirección: Ave. 15 de Agosto S/N (Frente al Parque Central)
Correo Electrónico: juntaasuncion@hotmail.com Teléfono: 2293026

En uso de las atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Asunción para el ejercicio económico del año 2020.

Art. 2.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Asunción en la Gaceta Oficial Parroquial, de haberlo; en la página Web Institucional; y, en el portal COMPRASPÚBLICAS, dentro de la fecha establecida en el art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- ENCARGAR al Sr. Manuel Jiménez, Secretario-Tesorero de la Institución el irrestricto cumplimiento de la presente resolución.

Dado en el Despacho de la Presidencia del GAD Parroquial Rural de La Asunción, a los 15 días del mes de Enero del año 2020.

Sr. Jairo Naranjo Alvarez
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN 2019 - 2023**